OFICIO N °

Oberá, de de 2025. –

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

AL SEÑOR DIRECTOR

POSADAS – MISIONES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, Secretaría N ° 2 a cargo de la Dra. Laura Carolina Garcia, en los autos caratulados **"Expte. N° 8911/2021 VALIENTE GONZALO NICOLAS C/ MOULS ARACI MARIA EUGENIA S/ Divorcio Unilateral"** que tramita por ante el referido Juzgado, sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1° Piso, de Oberá, Secretaría N ° 2, a fin de que proceda la debida toma de razón del divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Gonzalo Nicolás Valiente, DNI N°34.733.657 y Araci María Eugenia Mouls, DNI N°34.895.209, de conformidad a los dispuesto por el art. 215 del C.C., y con los alcances previstos en los arts. 217 y 236 del mismo ordenamiento jurídico, registrado bajo el ACTA N° 101, TOMO I, AÑO 2017, en la localidad de Oberá, Misiones, el día 16 de diciembre de 2017. El auto que ordena el libramiento del presente,

dice: "///Oberá, Misiones, 07 de Abril de 2022 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 8911/2021 - VALIENTE GONZALO NICOLAS C/ MOULS ARACI MARIA EUGENIA S/ Divorcio Unilateral de los que, RESULTAN (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: "... 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Gonzalo Nicolás Valiente, DNI N°34.733.657 y Araci María Eugenia Mouls, DNI N°34.895.209, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. Del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, deberán las partes presentar vía SIGED el oficio en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, acompañando comprobante de pago de la tasa administrativa ante dicho registro para su remisión..." FDO. DR. JOSE GRABRIEL MOREIRA, Juez de Familia.

Registrado en el LIBRO SENTENCIA N ° 1 BAJO N ° 49/2022 FS 126/127 SECRET N ° 2 OBERA MNS 8/4/2022.----------

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2025.02.10 17:15:46 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología Informática